



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Viernes 5 de febrero	Número 24

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.
 - De Burgos núm. 1. 615/2009. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Miranda de Ebro núm. 1. 1168/2009. Pág. 2.
 - De Miranda de Ebro núm. 2. 824/2009. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 3. 1020/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 3. 1156/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 3. 604/2008. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
 - Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Tributos. Págs. 6 y 7.
 - Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y 8.
 - Burgos. Sección de Servicios. Pág. 8.
 - Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 8 y 9.
 - Aranda de Duero. Tesorería. Pág. 9.
 - Lerma. Pág. 9.
 - Bugedo. Págs. 9 y 10.
 - Revillarruz. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y tramitación de planes y otros instrumentos de gestión urbanística. Págs. 10 y ss.
 - Cerezo de Río Tirón. Pág. 12.
 - Espinosa de Cervera. Pág. 12.
 - Valdorros. Págs. 12 y 13.
 - San Mamés de Burgos. Pág. 13.

- Peral de Arlanza. Pág. 13.
- Abajas. Pág. 13.
- MANCOMUNIDADES.
 - Mancomunidad Campos de Muñó. Pág. 13.
- ENTIDADES LOCALES MENORES.
 - Piedrahíta de Juarros. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 14 y 15.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 16.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Pág. 16.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 17.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 17.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 18.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 18.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 19.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 19.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 20.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 20 y 21.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.
 - Servicio Provincial de Muface de Burgos. Pág. 21.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 2. 973/2009. Págs. 21 y 22.
 - De Burgos núm. 2. 965/2009. Pág. 22.

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 23.
 - Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 23 y 24.
 - Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Pág. 24.
 - Padrones de Bureba. Subasta del coto privado de caza BU-10.872. Págs. 24 y 25.
 - Sotillo de la Ribera. Pág. 25.
 - Merindad de Sotoscueva. Pág. 25.
 - Espinosa de los Monteros. Pág. 25.
 - Condado de Treviño. Aprovechamiento de un lote de madera del M.U.P. 178 de Araico. Págs. 25 y 26.
 - Medina de Pomar. Departamento de Intervención. Pág. 26.
 - Valle de Losa. Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del M.U.P. 414 «Los Valles» de Baró. Págs. 26 y 27.
 - Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del M.U.P. 433 «El Toyo» de Hozalla. Pág. 27.
 - Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010. Pág. 27.
 - Quintanilla del Agua y Tordueles. Págs. 27 y 28.
- JUNTAS VECINALES.
 - Mijangos. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Bienestar Social. Notificación de resolución. Pág. 28.

ADICION AL NUMERO 24

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
 - Recaudación de Tributos. Deudas Tributarias. Recaudación de recibos pendientes del ejercicio de 2009 de diferentes impuestos. Págs. 1 a 280.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas 615/2009-Y.

D. Cayetano Portal Vicente, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 615/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Rubén Ruiz Andrés como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de doce días de localización permanente y a que indemnice a la Junta de Castilla y León en la cantidad de 97 euros por los gastos de asistencia sanitaria más los intereses legales y costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rubén Ruiz Andrés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 20 de enero de 2010. – El Secretario, Cayetano Portal Vicente.

201000468/520. – 40,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1168/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Rodolfo Alonso Guinea.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

D.ª María Isabel Vicente del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1168/2009 a instancia de Rodolfo Alonso Guinea, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana. – Terreno-solar en la herrén, sito en la carretera nacional Madrid-Irún, y señalado, según el catastro, como carretera Madrid, 6 de Santa María Ribarredonda (Burgos). Tiene una extensión superficial de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y linda: frente, carretera nacional Madrid-Irún; derecha entrando, Julián Urueña Pérez (Ctra. Madrid, 4); izquierda, Rosa María Ortiz López (Ctra. Madrid, 8); y fondo, calle, por donde también tiene entrada.

Su referencia catastral es 5510803 VN8251S 0001 TT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 14 de enero de 2010. – El Secretario (ilegible).

201000380/525. – 40,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 824/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Alberto Irazábal López de Maturana.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 824/2009 a instancia de Alberto Irazábal López de Maturana, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de las siguientes fincas:

1. – Rústica. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco e indivisible, al sitio de Riogil, señalada con el núm. 14 de la zona de concentración parcelaria de Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, que linda: Norte, camino; sur, camino de la Pauleja, este, carretera N-625 de Burgos a Bilbao; y oeste, Regino Irazábal (exterior de la zona).

Tiene una extensión superficial de una hectárea, tres áreas y ochenta centiáreas.

Inscripción. - Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.127, folio 114, finca 4.700.

2. – Rústica. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco e indivisible, al sitio de la Loma, señalada con el núm. 240 de la zona de concentración parcelaria de Bozoo, Ayuntamiento de Bozoo, que linda: Norte, Florencio Montoya (finca 239); sur, camino de la Pauleja; este, Eleuterio Irazábal (finca 241); y oeste, Florencio Montoya (finca 239).

Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas.

Inscripción. - Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.033, folio 60, finca 4.463.

3. – Rústica. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco e indivisible, al sitio de Pesqueras, señalada con el número 16 de la zona de concentración parcelaria de Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, que linda: Norte, Regino Irazábal (finca 15); sur, Ricardo Irazábal (finca 17); este, río Ebro; y oeste, carretera N-625 de Burgos a Bilbao.

Tiene una extensión superficial de setenta y siete áreas y setenta y ocho centiáreas.

Inscripción. - Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.127, folio 116, finca 4.702.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo cítese a los herederos o causahabientes de Celestino Díaz de Tuesta Salazar como titular registral a los mismos efectos que a las personas ignoradas.

En Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2009. – El Secretario (ilegible).

201000042/523. – 100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1020/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Contesla, S.L. y Fogasa.

Demandante: Manuel Vega Martín.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1020/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Vega Martín contra la empresa Contesla, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dice:

«N.º autos: Demanda 1020/2009.

En la ciudad de Burgos, a 19 de enero de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante Manuel Vega Martín, que comparece asistido por la Letrada D.ª Cristina Corrales García y de otra, como demandado, Contesla, S.L. que no comparece.

Igualmente, fue citado el Fogasa, que compareció representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia núm. 26/10.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Manuel Vega Martín contra la empresa Contesla, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, condenando a la empresa demandada a que, en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre readmitirle en el mismo puesto, condiciones y efectos o indemnizarle en la suma de 15.007,50 euros, y en todo caso al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de septiembre de 2009) hasta la notificación de la sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-34-1020-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-1020-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contesla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 20 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000454/526. – 116,00

N.º autos: Demanda 1156/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Joaquín Alcideo da Chuna Lobo.

Demandados: Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., Inmobiliaria Gonorsa, S.A., Construcciones José Piedra, S.A., Tebycon, S.A., Construcciones Jacinto Lázaro, S.A. y RFS Obras Hidráulicas, S.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Joaquín Alcideo da Chuna Lobo contra Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., Inmobiliaria Gonorsa, S.A., Construcciones José Piedra, S.A., Tebycon, S.A., Construcciones Jacinto Lázaro, S.A. y RFS Obras Hidráulicas, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1156/2009, se ha acordado citar a Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., y a su representante legal en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2010, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 20 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000435/474. – 58,00

N.º autos: Demanda 604/2008.

N.º ejecución: 103/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Fernández Loizaga.

Demandados: Eurocri 2005, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Fernández Loizaga contra la empresa Eurocri 2005, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda la siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 3.274,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurocroi 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000437/475. – 44,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 19 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201000434/477. – 45,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, c/ Alejandro Rodríguez de Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-9434218 Excavaciones y Forestación Pala C/ Castilla, n.º 7 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)	09-IVRY-TPA-LAJ-09-000068 Liq. actos jurídicos document.
14198273-M Campo Ferrero, Benedicto Avda. de la Ronda, n.º 50 09500 Medina de Pomar (Burgos)	09-IVRY-TPA-LAJ-09-000283 Liq. actos jurídicos document.
B-9434218 Excavaciones y Forestación Pala C/ Castilla, n.º 7 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)	09-IVRY-TPA-LAJ-09-000069 Liq. actos jurídicos document.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 12 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201000245/323. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
14458033-A Casado Cantera, Gervasio Avda. San Adrián, n.º 16, esc. 3, piso D 48003 Bilbao (Vizcaya)	09-IADD-TPA-LTP-09-000220 Liq. transmisiones patrimón.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 13 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201000251/324. – 36,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Castrojeriz, Ctra. Hontanas, 9 - 09110 Castrojeriz (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
15118366-Y Cuesta Reguero, M. ^a Purificación Bda. Inmaculada, n.º 1, piso 1.º D 09007 Burgos	09-ICST-TPA-LAJ-09-000027 Liq. actos jurídicos document.

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, c/ Alejandro Rodríguez de Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
7487444-R Fernández Díez, Fernando Paseo de los Tilos, n.º 4 28660 Boadilla del Monte (Madrid)	09-IVRY-AGG-REQ-10-000002 Requerimientos

**Citaciones para ser notificados por comparecencia
los interesados que se relacionan**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para com-

parecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 21 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201000576/604. – 34,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60 - 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
50845567-L Ortega Gil Fournier, Gonzalo C/ Justo Cantón, Salazar, n.º 13, piso 3.º I 09240 Briviesca (Burgos)	09-IBRV-SAN-LSA-09-000002 Sanción

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS**

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39 - C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, 26 de enero de 2010. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

201000553/608. – 81,00

* * *

ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1063056	81.413.09/08	ARANDA DE DUERO	MARTIN MISIS, JOSE MANUEL	45570692X	Subsanación
1063471	56.859.09/09	BAÑOS DE VALDEARADOS	BOCANEGRA MARTINEZ, MARIA CRUZ	00588890K	Subsanación
1060534	49.665.09/09	BRIVIESCA	LENDINEZ RIVERA, JOSE	25855569G	Declaración
1061143	65.166.09/09	BURGOS	MARTINEZ MONEDERO, AMADOR	51958117J	Recurso
1062653	70.842.09/09	BURGOS	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	Recurso
1062242	40.000.09/09	CONDADO DE TREVIÑO	AMEZGARAY GANUZA, ESTHER	16301676N	Declaración
1061558	46.796.09/09	COVARRUBIAS	SANTAMARIA MIGUEL, MARIA CRUZ (HEREDEROS DE)	12938570N	Subsanación
1061560	46.796.09/09	COVARRUBIAS	GONZALEZ PORTILLO, INOCENCIA	12938621V	Subsanación
1062552	50.380.09/09	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	DIAZ MARTIN, MIGUEL	00419120Z	Recurso
1063193	59.943.09/09	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	FERNANDEZ SAINZ-AJA, AMABLE (HEREDEROS DE)	13224938F	Solicitud
1061719	46.646.09/09	HONTORIA DEL PINAR	NAVAZO GOMEZ, MATIAS	13081668G	Subsanación
1061229	48.407.09/09	HURONES	HERNANDO IZQUIERDO, ANTONIO	13044882H	Declaración
1063601	71.567.09/09	LA PUEBLA DE ARGANZON	RUIZ MURGA, ESTEBAN	*00219861	Subsanación
1061183	8.922.09/09	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	SANTAMARIA DIAZ, LUIS	13222117S	Recurso
1061275	19.515.09/09	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	VILLANUEVA LOPEZ, ANGEL	16046139M	Recurso
1062559	50.418.09/09	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	CASTRESANA FERNANDEZ, AURELIA	13081921G	Recurso
1061725	30.950.09/09	MONASTERIO DE RODILLA	RUIZ SAIZ, HELIODORO	13066883P	CTEA
1062084	69.252.09/09	MONASTERIO DE RODILLA	RUIZ SAIZ, HELIODORO	13066883P	Subsanación
1062694	52.508.09/09	PINILLA DE LOS BARRUECOS	CAMARERO DE PEDRO, M. FERNANDA	00541096K	Declaración
1061266	50.506.09/09	POZA DE LA SAL	PEREZ GARCIA, TOMAS	13212410Z	Subsanación
1061425	68.831.09/09	QUINTANILLA DEL COCO	ALONSO PUENTE, MERCEDES	71270179X	Declaración
1062257	70.059.09/09	ROA	RODERO CRISTOBAL, ALFREDO	71248404Q	Inspección
1062317	52.757.09/09	SALAS DE LOS INFANTES	GONZALEZ MARTINEZ, M. ASCENSION PIL.	13077555P	Recurso
1063279	60.807.09/09	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	IZQUIERDO CASADO, TRINIDAD	13015518W	Registro
1061185	44.281.09/09	SOTILLO DE LA RIBERA	ORTEGA MARTINEZ, M.ª DEL CARMEN	14532822L	Declaración
1061186	44.281.09/09	SOTILLO DE LA RIBERA	ORTEGA MARTINEZ, M.ª DEL CARMEN	14532822L	Declaración
1061039	66.709.09/09	TINIEBLAS	MARCOS JUEZ, MIGUEL (HEREDEROS DE)	13267583X	Recurso
1063894	96.533.09/08	VALLE DE LOSA	MOLINUEVO CASTRESANA, JUAN LUIS	13292210G	Subsanación
1061176	49.952.09/09	VALLE DE MANZANEDO	HURTADO CARRASCO, FLORENTINO	14859799M	Declaración
1063881	28.786.09/09	VALLE DE MENA	CAMPOS SANTAMARIA, NATIVIDAD	30552032M	Recurso

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1060672	48.234.09/09	VALLE DE MENA	GUTIERREZ LOPEZ, AQUILINA	13229518X	Declaración
1061081	558.09/09	VALLE DE VALDEBEZANA	IBAÑEZ POLANCO, AGUSTIN	14701538F	Recurso
1061361	44.357.09/09	VILLADIEGO	PORRAS GARCIA, PEDRO	94392637Q	Subsanación
1061646	50.346.09/09	VILLADIEGO	MARIN PEREZ, VIVENCIO	13109635A	Subsanación
1062666	55.845.09/09	VILLADIEGO	SIERRA GONZALEZ, CONSUELO	13001498N	Subsanación
1062203	55.514.09/09	VILLALBILLA DE BURGOS	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLACIENZO	P0900332H	Solicitud
1062149	55.266.09/09	VILLARIEZO	MIGUEL PUERTAS, AITOR DE	71264007W	Declaración

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales,

contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Vitoria, 39 - C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, 25 de enero de 2010. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

201000552/607. – 43,50

* * *

ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1051133	53336/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS GARCIA, LORENZO	00640551R	Inspección
1051139	53336/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS GARCIA, LORENZO	00640551R	Inspección
1051157	53339/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS GARCIA, LORENZO	00640551R	Inspección
1051159	53339/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS GARCIA, LORENZO	00640551R	Inspección
1051419	58163/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS IZQUIERDO, AMANCIA		Inspección
1051420	58163/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS IZQUIERDO, AMANCIA		Inspección
1051421	58165/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS GARCIA, LORENZO	00640551R	Inspección
1051422	58165/09/09	OLMEDILLO DE ROA	RAMOS GARCIA, LORENZO	00640551R	Inspección
1051447	58182/09/09	OLMEDILLO DE ROA	TIJERO SANTOS, JOSE		Inspección
1051444	58182/09/09	OLMEDILLO DE ROA	TIJERO SANTOS, JOSE		Inspección
1051448	58185/09/09	OLMEDILLO DE ROA	CALVO ARENILLAS, HM. 3		Inspección
1051450	58185/09/09	OLMEDILLO DE ROA	CALVO ARENILLAS, HM. 3		Inspección

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia

de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos. Sección de Tributos - Dom. Púc. (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Órgano responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Dom. Púc.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
101208350/0	20461282E	ALONSO RICA, ROBERTO	EXTINCION DE INCENDIOS	78,17
101547540/0	B83442848	ARCESE LOGISTICA ESPAÑA, S.L.	EXTINCION DE INCENDIOS	268,77
101343733/0	G09312794	ASOC. COMERCIANTES LAS BERNARDAS	FIESTAS CALLEJERAS	901,00
101340343/0	E09070657	CDAD. P. AVDA. CONSTITUCION ESPANOLA, 19	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,69
101344274/0	E09070657	CDAD. P. AVDA. CONSTITUCION ESPANOLA, 19	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,69
101342665/0	E09085515	CDAD. P. AVDA. REYES CATOLICOS, 24	CIERRE DE CALLES AL TRAFICO NECESID. EXCEPCIONALES	68,40
101325542/0	H09078593	CDAD. P. C/ CERVANTES, 12	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101555157/0	H09231010	CDAD. P. C/ MAESE CALVO, 1	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101104804/0	H09245556	CDAD. P. C/ PUEBLA, 15	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,69
101213047/0	H09245556	CDAD. P. C/ PUEBLA, 15	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,69
101115982/0	E09021247	CDAD. P. PLAZA LUIS MARTIN SANTOS, 1-2	EXTINCION DE INCENDIOS	64,47
101347968/0	H09227125	CDAD. P. PLAZA DE ALONSO MARTINEZ, 9	EXTINCION DE INCENDIOS	85,19
101132294/0	G09262106	CLUB DEPORTIVO STYLO HALTEROFILIA	RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHICULOS ESTACIONADOS O AB.	79,01
101211826/0	A31039746	CONSTRUCCIONES A.C.R., S.A.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	416,64

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
101211936/0	A31039746	CONSTRUCCIONES A.C.R., S.A.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	440,51
101548365/0	10791650G	DUAL HERNANDEZ, JOSE	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101212860/0	13121158A	DUAL HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101548362/0	09430570H	DUAL ROSILLO, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101547373/0	12338936B	ENCINAS PISADOR, ANGELICA	EXTINCION DE INCENDIOS	314,15
101533442/0	B61932588	FINCAS CORRAL BURGOS, S.L.	EXTINCION DE INCENDIOS	95,79
101548387/0	13165577D	HERNANDEZ DUAL, DAVID	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101212865/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101320755/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101326124/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101339755/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101342201/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101533972/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101538798/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101548368/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101556646/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101342678/0	45570531X	IZQUIERDO CASLA, PILAR MARIA	FIESTAS CALLEJERAS	68,40
101223071/0	71260897C	MATESANZ MARCOS, JUAN JOSE	OCUPACION DEL SUBSUELO	69,47
101344268/0	B42178996	MOLES ARLANZA, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101535407/0	B42178996	MOLES ARLANZA, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101545064/0	B42178996	MOLES ARLANZA, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101164152/0	08984951R	NADAL LOECHES, ANTONIO	EXTINCION DE INCENDIOS	197,22
101214060/0	71252144F	ONTAÑON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	369,10
101342480/0	71252144F	ONTAÑON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	369,10
101535508/0	71252144F	ONTAÑON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	369,10
101540811/0	71252144F	ONTAÑON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	369,10
101533427/0	B09330051	PROCONARCE, S.L.	EXTINCION DE INCENDIOS	156,92
101213019/0	B09383910	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	53,44
101536086/0	B09302654	REFORMAS SERMA, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	40,86
101324645/0	09257157B	RODRIGUEZ VELASCO, PEDRO	FIESTAS CALLEJERAS	760,00
101342652/0	09257157B	RODRIGUEZ VELASCO, PEDRO	FIESTAS CALLEJERAS	266,00
101342692/0	09257157B	RODRIGUEZ VELASCO, PEDRO	FIESTAS CALLEJERAS	532,00
101533438/0	13070575C	RUIZ RUIZ, JESUS MARIA	EXTINCION DE INCENDIOS	146,82
101347923/0	71247623V	SANTAMARINA PEREZ, SABINO	EXTINCION DE INCENDIOS	96,59
101547495/0	E09101841	SANZ MOZO JOSE IGNACIO Y OTROS	EXTINCION DE INCENDIOS	199,44
101321805/0	B80569635	SEOP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,69
101344233/0	B80569635	SEOP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,69
101535374/0	B80569635	SEOP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	244,40
101545092/0	B09429663	SICOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101547410/0	J09402132	SOUND BOX, S.C.	EXTINCION DE INCENDIOS	104,45
101126883/0	13108397F	VELASCO MARTIN, FELIX	EXTINCION DE INCENDIOS	251,14

Burgos, 28 de diciembre de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

201000154/192. – 120,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Notificación diligencia activos financieros.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
149999	CDAD. P. G. C/ ERAS 1 A 7, C/ LAUREL 2	H09285677
144251	CONSTRUCCIONES FELIX SANCHEZ RETUERTO	B09270521
146900	CRISTOBAL SAIZ, MARIA CARMEN	13089514F
131625	DIEZ DIEZ, DAVID	13134047N
136318	FERNANDEZ ROZAS, ENRIQUE	14264610X
230831	GONZALEZ SANTAMARIA, ANTONIA	14511986K
37530	IZQUIERDO PEREZ, EDUARDO	13014311Z
142240	JIMENEZ BORJA, ANGELES	30571823Q
131119	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	X0962779E
130346	MAGALDE PALACIOS, AMADOR	13070650A
144197	MERLIN FOTOGRAFIA, S.L.	B09292053
142290	NDIAYE NDIAYE, MOR	71305472K
142678	ZAMORA ZUBIA, CESAREO	13148868K

Burgos, a 26 de enero de 2010. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201000538/609. – 36,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, Mandamiento prórroga e. inmuebles, Requerimiento designación de bienes, Requerimiento de pago y Notif. embargo libramiento Ayto.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
239.229	ADRISANRI, S.L.	B01306497	Requerimiento de pago
237.256	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	13158617H	Requerimiento de pago
231.515	ALONSO LOPEZ, DAVID	71268633M	Diligencia emb. inmuebles
232.326	ALONSO RAMOS LEON, JERONIMO	20811140G	Requerimiento de pago
241.237	ARROYO BALLESTEROS, ALEJANDRO	71138969S	Requerimiento de pago
237.771	ARROYO MONTEJO, ERNESTO	13132185J	Requerimiento de pago
241.587	BENITO CAMARA DE LA, JUAN JOSE	13138142J	Diligencia emb. inmuebles
221.942	BLANCO VINAGRE, IGNACIO	6970422L	Requerimiento de pago
242.503	CALVO URIEN, MARIA DEL CARMEN	13134258Q	Notif. emb. libram. Ayto.
92.244	CARRILLO FERNANDEZ, BEGOÑA	13106190P	Mandam. prór. e. inmuebles
236.982	CASADO PASCUAL, OSCAR ALFONSO	13144753T	Requerimiento de pago
242.453	COCIU VITALIE	X3937168M	Requerimiento de pago
238.669	CONDE ALONSO, RICARDO	44914209Q	Requerimiento de pago
235.942	CUENCA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13117378H	Diligencia emb. inmuebles
240.000	CUESTA JIMENEZ, BASILIO	72884002S	Requerimiento de pago
214.956	FERNANDEZ VADILLO, JOSE ANTONIO	13290903P	Diligencia emb. inmuebles
55.815	FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	13054516S	Requer. design. de bienes
235.660	GARCIA GARCIA, LUIS MANUEL	13134458D	Requer. design. de bienes
235.455	GARCIA GUTIERREZ, GREGORIO	13141294Z	Diligencia emb. inmuebles
243.432	GARCIA ROMAN, MARIA SOLEDAD	13120072K	Notif. emb. libram. Ayto.
236.372	GERMAN LUENGO, VALENTIN	15948290K	Diligencia emb. inmuebles
235.942	GOMEZ SANTAMARIA, MARIA MERCEDES	13120359D	Diligencia emb. inmuebles
236.340	GONZALEZ RODRIGUEZ EDUARDO	71264250S	Requer. design. de bienes
240.213	GUILLARON MARTINEZ, FERNANDO	20215648M	Requerimiento de pago
241.529	HERRERA BARCENA, AMELIA ELOISA	13717720Z	Requerimiento de pago
236.007	IBAÑEZ IRAZABAL, SERGIO	71293747A	Diligencia emb. inmuebles
235.479	KWASI IBRAHIM	X5206316J	Diligencia emb. inmuebles
239.373	LEBRON ISAAC, PATRICK	X2519692L	Diligencia emb. inmuebles
236.278	LOMACAR, S.L.	B09243460	Diligencia emb. inmuebles
237.301	MADRUGA CORNEJO, JOSE MANUEL	71335850Q	Requerimiento de pago
241.444	MARIN PALOMEQUE, ROBERTO CARLOS	52349952C	Requerimiento de pago
242.481	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	71251563R	Requerimiento de pago
237.302	MATE ALVARO, BEGOÑA	71103811R	Requerimiento de pago
241.412	MAYOR ARNAIZ, PEDRO	1303233A	Requerimiento de pago
238.709	MIGUEL GONZALEZ, MARIA JOSE	13100497L	Requerimiento de pago
239.373	PALMAR BARRIOS, ANDREA CRISTINA	71312843D	Diligencia emb. inmuebles
237.184	PARDO CASTRILLO, JOSE M.ª (Pardo Publicidad, S.L.)	13088193C	Requer. design. de bienes
241.340	PICO ESPINA, MARIO	12742554W	Requerimiento de pago
207.169	PROMOTORA MIRAFLORES, S.A.	A09013236	Diligencia emb. inmuebles
207.169	PROMOTORA MIRAFLORES, S.A.	A09013236	Mandam. prór. e. inmuebles
238.755	REVILLA ARRANZ, VICTOR	2291563G	Requerimiento de pago
238.826	RODRIGUEZ BLANCO, JORGE	13122118C	Requer. design. de bienes
236.943	RUBIO HERRERO, OSCAR JAVIER	71288840H	Diligencia emb. inmuebles

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
233.424	SAEZ ABAD, ANTONIO	13127108L	Requer. design. de bienes
239.080	SAEZ CABRERO, JERONIMO	13138446H	Requerimiento de pago
236.142	TOBAR FUENTES, MONICA	13163288C	Diligencia emb. inmuebles
242.582	URIEN HURTADO, MARIA FELISA	30554245X	Requerimiento de pago
235.902	VILCHES GARCIA, JUAN LUIS	6239874C	Diligencia emb. inmuebles
218.418	VILUMBRALES CEBALLOS, MARIA DEL CARMEN	13097005T	Requerimiento de pago

Burgos, 19 de enero de 2010. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201000537/620. – 100,50

Sección de Servicios

Lucus Sun 2005, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para centro de bronceado y estética en Plaza Alonso Martínez, n.º 7, bajo 6, de Burgos. (Exp. 6/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de enero de 2010. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201000515/564. – 34,00

Termoburgos, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para planta solar fotovoltaica, en carretera Madrid-Irún, km. 234, nave Inbisa A, nave 1-6, de Burgos. (Expediente 4/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de enero de 2010. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201000514/563. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**GESTION TRIBUTARIA****Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento del Servicio Municipal de Aguas que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

Notificación de alta en el padrón de la tasa reguladora del suministro y distribución de agua potable, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales:

Obligado tributario	N.I.F.	Calle	Recibo	Ref./Ejercicio
Jesús Díaz Navares	13101335Y	Fernán González, 2-2.º A	1148579	12 2009
Micaela Lorena Velasco Hontoria	71104603B	Moratin, 28-3.º B	1149267	12 2009
			1149268	12 2009
			1149269	12 2009

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, n.º 13, de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 20 de enero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201000412/464. – 39,00

TESORERIA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Resolución de compensación.

Exp. 24.075	50111861J	Germán Sedano, Carolina
Exp. 24.415	B09257395	Alores Aranda, S.L.
Exp. multas	B82593906	Help Gestión, S.L.
Exp. multas	45421732K	Recio Pérez, Raúl

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Comunicación de bienes.

Exp. 9.310	B09356031	Garciorde, S.L.
Exp. 20.567	B09317132	Romacia, S.L.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

Exp. 9.449	12651741Q	Díez Granados, Juan Carlos
Exp. 21.406	45420992V	Gayo Trabada, Angel
Exp. 23.295	71105014P	Monje Guijarro, Sergio

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Resolución de derivación.

Exp. 21.110	47039446F	López Baños, Patricia
-------------	-----------	-----------------------

Medios de impugnación: Contra las resoluciones de compensación y de derivación, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 13 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal, Jose María Barcenilla Díez.

201000453/530. – 64,50

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Julio Gutiérrez Carcedo. Expte. 434/2008, se tramita licencia ambiental para la instalación de corral doméstico de dos equinos, en parcela n.º 5.108 del polígono n.º 562 del término municipal de Lerma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre prevención ambiental, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 4 de enero de 2010. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

201000162/426. – 34,00

Ayuntamiento de Bugedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2009, con la modalidad de crédito extraordinario, que afecta al presupuesto de 2009, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 239, de 17 de diciembre de 2009, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Altas en partidas de gastos. –

CREDITO EXTRAORDINARIO.

Partida	Denominación	Importe
4.221.03	Carburante	200,00
4.224.01	Prima de seguro vehículo	800,00
5.624.00	Adquisición de vehículo	4.000,00
	Total	5.000,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a mayores ingresos, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en partidas de ingresos. –

CREDITO EXTRAORDINARIO.

Concepto	Denominación	Importe
112.01	IBI de naturaleza urbana	5.000,00
	Total	5.000,00

En Buggedo, a 8 de enero de 2010. – El Alcalde, Fernando Pérez Pérez.

201000451/534. – 34,00

Ayuntamiento de Revillarruz

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2009 por el que se aprueba provisionalmente el expediente de establecimiento de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora por licencias de obras y tramitación de planes y otros instrumentos de gestión urbanística, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro de la citada ordenanza.

Revillarruz, a 19 de enero de 2010. – La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

201000456/537. – 180,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS Y TRAMITACION DE PLANES Y OTROS INSTRUMENTOS DE GESTION URBANISTICA

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por licencias urbanísticas y por la tramitación de planes de ordenación de cualquier clase y otros instrumentos de gestión urbanística o sus modificaciones, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo, y tramitación de planes y documentos de gestión urbanística, que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas de edificación y policía y demás normativa aplicable.

Estarán sujetos a licencia todos los actos de edificación y uso del suelo, recogidos expresamente en el art. 97 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y en general, el resto de los actos que determinen las normas y ordenanzas.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, propietarios de inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, obras o instalaciones, siempre que sean dueños de las obras; en el resto de los casos, se considerará contribuyente a

quien ostente la condición de dueño de la obra. En el supuesto de tramitación de planes de ordenación de cualquier clase y otros de gestión urbanística o sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo citado anteriormente, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Tienen la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten la correspondiente licencia, si no fueran los propietarios contribuyentes. Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios las personas o Entidades en los supuestos y según determina el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4. – *Base imponible de la tasa.*

Constituye la base imponible de esta tasa el coste real y efectivo de la obra, construcción, ampliación, modificación, rehabilitación, reforma o instalación. En todo caso, la valoración del metro cuadrado de obra proyectada será, como mínimo, la señalada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos. Se considerará como coste real y efectivo de la obra el coste de ejecución material según el proyecto visado, sin el beneficio industrial, los gastos generales, los honorarios del proyecto, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas y precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, instalación, obra, ampliación, modificación, rehabilitación, reforma, los honorarios de profesionales, siempre que estas partidas vengan detalladas individualmente; en otro caso, se tomará en consideración el presupuesto total.

Cuando se trate de parcelaciones y reparcelaciones, la base imponible será el valor de la superficie. En alineaciones y rasantés, el metro lineal de la fachada. En movimientos de tierra, el metro cúbico extraído. En la primera utilización de viviendas o locales, la unidad de vivienda o local. En los Estudios de Detalle, el volumen a edificar. En Planes Parciales a iniciativa particular, el metro cuadrado de edificabilidad máxima. En los establecimientos hosteleros, la superficie construida y en inmuebles que comprendan varias actividades, cada unidad considerada separadamente.

Se podrá establecer una fianza para las obras, tanto mayores como menores, que se realicen y que puedan producir algún desperfecto en la vía pública. Esta fianza correrá a cargo del promotor de la obra.

En caso de no concesión de la licencia de obras por parte del Ayuntamiento, se procederá a la devolución del importe abonado por este concepto, previa su solicitud por el sujeto pasivo, siendo el importe a devolver el total ingresado. Si la causa de la no concesión de la licencia fuera imputable al sujeto pasivo, se procederá a la devolución, previa solicitud del sujeto pasivo, del importe abonado por este concepto, menos 60 euros en concepto de tramitación del expediente.

Los importes ingresados por la concesión de licencias no serán devueltos en el supuesto de que las obras no se lleguen a realizar.

Se establece una penalización mínima de 300 euros para la ejecución de las obras sin haber obtenido previamente la correspondiente licencia, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que se puedan ejercitar.

Artículo 5. – Tarifas.

Las cifras de gravamen para determinar las cuotas de las tasas serán las siguientes:

1. – Tasas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas y ambientales determinadas por la Ley de Urbanismo de Castilla y León:

a) Obras de nueva planta, ampliaciones, modificaciones, reformas y demoliciones en suelo urbano que exijan proyecto o memoria: 2%, percepción mínima de 60 euros. Si no se necesita proyecto o memoria técnica: 2%, percepción mínima de 40 euros; además, en este caso, a la solicitud de licencia se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, descripción detallada de la superficie afectada, materiales a emplear y, en general, de las características de las obras o actos cuyos datos permitan comprobar el coste de los mismos.

– Obras de nueva planta derivadas de ejecución de instrumentos de gestión urbanística en suelo urbanizable y cuyo desarrollo de ejecución sea el conjunto de las obras de urbanización: 2%, importe mínimo de 200 euros.

b) Obras menores: 2% de la valoración técnica; percepción mínima de 15 euros.

c) Cerramiento con cualquier tipo de vallado: 2% del presupuesto; percepción mínima de 15 euros.

d) Expedientes que impliquen uso excepcional en suelo rústico: 200 euros.

e) Concesión de licencias ambientales y de apertura: 300 euros.

f) Tramitación de autorizaciones ambientales y de actividad: 200 euros por expediente.

g) Tramitación de expedientes de comunicación ambiental: 40 euros por expediente.

h) Tramitación de expedientes de usos provisionales: 80 euros por expediente.

i) Tramitación de licencias de primera ocupación:

– Viviendas: 70 euros, 10 euros más por cada vivienda.

– Locales que no precisen licencia de apertura según la normativa: 20 euros.

j) Tramitación de expedientes contradictorios de ruina: 300 euros por expediente y unidad.

k) Por expedientes incidentales de valoración y desahucio administrativo: 150 euros por expediente y unidad.

l) Tramitación de expedientes disciplinarios y sancionados: 150 euros por expediente.

m) Por cambio de titularidad urbanística: 10 euros.

2. – Tasa por la tramitación de planes de ordenación de cualquier clase y otros de gestión urbanística y sus modificaciones:

a) Tramitación de parcelaciones y reparcelaciones, incluyendo normalización de fincas, hasta 500 m.² de superficie, cuota mínima; entre 501 y 5.000 m.², 0,15 euros/m.²; más de 5.000 m.², 0,10 euros/m.² (se aplicarán acumulativamente). Cuota mínima de 200 euros.

b) Alineaciones y rasantes, hasta 50 m., 7 euros/metro lineal; de 51 a 500 metros, 6 euros/metro lineal; a partir de 500 metros, 5 euros/metro lineal. Acumulativo. Cuota mínima de 200 euros.

c) Movimientos de tierra, hasta 500 m.³, 0,15 euros/m.³; de 501 a 5.000 m.³, 0,12 euros/m.³; a partir de 5.000 m.³, 0,09 euros/m.³. Acumulativo. Cuota mínima de 200 euros.

d) Estudios de Detalle, hasta 5.000 m.², 0,30 euros/m.²; de 5.001 a 50.000 m.², 0,22 euros/m.²; de 50.001 a 200.000 m.², 0,16 euros/m.²; a partir de 200.000 m.², 0,11 euros/m.². Mínimo de 800 euros. Acumulativamente.

e) Planes Parciales, hasta 5.000 m.², 0,75 euros/m.²; de 5.001 a 50.000 m.², 0,50 euros/m.²; de más de 50.000 m.², 0,30 euros/m.². Mínimo de 1.000 euros.

f) Proyectos de urbanización: 1% del presupuesto de ejecución material. Mínimo de 500 euros.

g) Modificaciones puntuales de Normas Urbanísticas: 1 euro/m.². Mínimo de 1.000 euros.

h) Cualquier tipo de actuación de planeamiento: 1 euro/m.². Mínimo de 1.000 euros.

i) Gestión de unidades de actuación por cooperación, por expropiación, por concurrencia, por concierto y por compensación: 0,50 euros/m.². Mínimo por expediente de 500 euros.

j) Expropiación para las actuaciones urbanísticas promovidas por particulares. Sobre el presupuesto de urbanización: 1 euro/m.². Mínimo por expediente de 1.000 euros.

Artículo 6. – Gastos de publicación.

Los gastos ocasionados por las publicaciones en Boletines Oficiales o diarios de gran tirada nacional que sean consecuencia de la tramitación de las actuaciones urbanísticas recogidas en esta ordenanza, correrán siempre por cuenta del interesado, debiéndose ingresar estas cantidades en las cuentas municipales para que el Ayuntamiento pueda reintegrarse este coste.

Artículo 7. – Devengo.

La exacción se considerará devengada cuando nazca la obligación de contribuir. El justificante de la autoliquidación del pago de las tasas recogidas en esta ordenanza, se deberá adjuntar a la solicitud que el interesado presente en el registro de la Corporación para que se pueda comenzar la tramitación de la solicitud. En caso de que esto no sea así, se entenderá que la solicitud está incompleta y no correrán los plazos previstos en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para la actuación urbanística requerida. Las cuotas correspondientes se ingresarán en las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en las distintas Entidades Financieras. Asimismo, la Administración Municipal podrá comprobar el coste real y efectivo, una vez terminadas las obras y a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda.

Artículo 8. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que puedan corresponder en cada caso, y al procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y a la legislación tributaria aplicable, sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles y/o penales puedan incurrir los infractores.

Disposición derogatoria y final, entrada en vigor. –

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia. Ese mismo día dejará de tener aplicación la anterior ordenanza sobre la tasa de construcciones, instalaciones y obras y, por tanto, quedará derogada, en todo lo que resulte incompatible con esta ordenanza.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, ha aprobado provisionalmente el expediente de establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El mismo se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada

Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

Revillarruz, 22 de diciembre de 2009. – La Alcadesa, P.O. (ilegible).

201000455/536. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Revillarruz, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, del ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Revillarruz, 22 de diciembre de 2009. – La Alcadesa, P.O. (ilegible).

201000452/535. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 del ejercicio 2009

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de octubre de 2009, aprobó el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio 2009.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de fecha 16 de noviembre de 2009, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	56.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total aumentos	90.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Impuestos indirectos	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.000,00
	Total aumentos	90.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los arts. 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 20 de enero de 2010. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

201000461/538. – 43,00

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Aprobado de forma inicial el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 243 de 23 de diciembre de 2009, sin que se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado según establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Impuestos directos	12.720,85
2.	Impuestos indirectos	33.111,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.838,46
4.	Transferencias corrientes	13.350,60
5.	Ingresos patrimoniales	41.600,84
6.	Enajenación de inversiones reales	32.631,59
	Total ingresos	139.253,34

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	31.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.000,00
3.	Gastos financieros	22.633,99
4.	Transferencias corrientes	39.119,35
	Total gastos	139.253,34

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de Cervera, a 18 de enero de 2010. – La Alcadesa, M.ª Nieves Espeja Nebreda.

201000463/540. – 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

Licencia ambiental

Por D. Ignacio Cuevas Redondo, con D.N.I. n.º 13108619E, actuando como representante de la empresa constituida Gambastar, S.L., se ha solicitado la concesión de licencia ambiental para el proyecto denominado «Modernización y mejoras tecnológicas en industria de procesado de productos de la pesca y de la acuicultura» en la parcela de referencia catastral 1689504VM4618N0001WA del Polígono Industrial Montenuovo en Valdorros (Burgos). La actividad a desarrollar queda sometida a la exigencia de licencia ambiental conforme a lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León en relación con el artículo 4.g del mismo texto. Salvo que proceda

la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencia municipal, basadas en el planeamiento urbanístico, en las ordenanzas municipales o por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante veinte (20) días mediante la inserción de un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Mediante este acto se entiende cumplida la exigencia legal de publicación en el diario oficial de la provincia estando el expediente a disposición en las oficinas municipales, en horario de apertura de las mismas que es miércoles y viernes de 8.00 a 15.00 horas.

Valdorros, a 21 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

201000462/539. – 40,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Comprobación de continuidad de residencia

Por el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos se ha intentado la notificación personal de las personas que se relacionan en el Anexo y, no habiéndose logrado, se procede a su notificación mediante este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la comprobación de la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados y, en su caso, inicio del correspondiente procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de San Mamés de Burgos.

El plazo para presentar la documentación, a fin de comprobar la continuidad de la residencia, será de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario, se iniciará procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Anexo. – Ciudadanos afectados por la comprobación de la continuidad de la residencia:

- D.^a María Joana Dos Reis Mendes.
- D.^a Sonia Patricia Dos Reis Damaso.

En San Mamés de Burgos, a 12 de enero de 2010. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

201000573/618. – 34,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado en sesión celebrada el día 22 de enero de 2010 el proyecto de obras denominado «Renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento en Peral de Arlanza», incluido en el Plan de Aguas 2009 de la Diputación Provincial de Burgos como obra núm. 45/0. Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente y asciende a un total de 70.000 euros.

Por el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos se somete a información pública este proyecto durante veinte días. En este plazo podrá ser examinado el proyecto en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, pudiéndose formular en idéntico plazo las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no producirse reclamación alguna el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Peral de Arlanza, a 22 de enero de 2010. – El Alcalde, Joaquín Estrella del Cura.

201000587/642. – 34,00

Ayuntamiento de Abajas

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 72.910,00 euros y el estado de ingresos a 72.910,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Abajas, a 24 de enero de 2010. – El Alcalde, César Rodríguez Arnaiz.

201000583/640. – 34,00

Mancomunidad Campos de Muñó

Formada la cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2008 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de esta Mancomunidad de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la misma las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 20 de enero de 2010. – El Presidente, José Luis Julián Hernando.

201000450/533. – 34,00

Entidad Local Menor de Piedrahíta de Juarros

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Piedrahíta de Juarros, a 16 de enero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

201000449/532. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 25 de enero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201000605/658. – 408,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004198735	03 09 2009 013164536	MUEBLES CANECO, S.A.	CT BILBAO REINOSA KM.	09585	VALLE DE MENA	05/09 05/09	1.284,98
09005347678	03 09 2009 012615676	GARCIA FRIAS FELIX	CL SAN GREGORIO 27	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	545,14
09100111782	02 09 2009 013994591	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	06/09 06/09	331,43
09101191011	03 09 2009 012629218	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	478,31
09101666513	02 09 2009 013580020	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM. 30	09280	PANCORBO	06/09 06/09	398,84
09101786246	03 09 2009 013648122	BERNARDO GONZALEZ LUIS M	CT CARDEÑADIJO KM. 4	09193	CARDEÑADIJO	01/09 01/09	245,51
09102473330	02 09 2009 012649830	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	871,76
09102580030	03 09 2009 012652052	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL CAMINO CARREBUSTO	09128	VILLAMAYOR D	04/09 04/09	703,12
09102741694	03 09 2009 012655486	BARBADILLO ALONSO LUIS S	CL MIRASIERRA 2	09007	BURGOS	04/09 04/09	2.239,61
09102884366	03 09 2009 012658924	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	CL ARENAL 88	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	411,08
09103146771	02 09 2008 014147893	CORTA Y PEGA SDAD. COOP.	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	08/08 08/08	979,63
09103146771	02 09 2009 010052149	CORTA Y PEGA SDAD. COOP.	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	09/08 09/08	979,63
09103146771	02 09 2009 010667390	CORTA Y PEGA SDAD. COOP.	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/08 10/08	979,63
09103146771	02 09 2009 010767626	CORTA Y PEGA SDAD. COOP.	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/08 11/08	364,89
09103205173	04 09 2008 000047430	GONZALEZ GARCIA OSCAR	CL RIO TIRON 18	09006	BURGOS	07/08 07/08	751,20
09103239933	03 09 2009 013226978	SERVICIOS INTEGRALES CAD	CL LA ISLA 1	09580	VILLASANA DE MENA	05/09 05/09	439,43
09103239933	03 09 2009 013227079	SERVICIOS INTEGRALES CAD	CL LA ISLA 1	09580	VILLASANA DE MENA	06/09 06/09	181,13
09103406045	03 09 2009 010777225	SERVI BALOUTAS, S.L.	CR BILBAO, PAB. 16 I	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	14.135,84
09103848508	03 09 2009 012688327	RIANO ALFAGEME, S.L.	CL LA BUREBA NAVES R	09007	BURGOS	04/09 04/09	2.098,73
09103903977	03 09 2009 012689337	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CM CARREBUSTOS	09128	VILLAMAYOR D	04/09 04/09	615,92
09103939444	03 09 2009 013254462	RUIZ RODRIGUEZ, MARCOS D	CL REAL DE ORIENTE 9	09110	CASTROJERIZ	05/09 05/09	740,50
09104062110	03 09 2009 013259718	M. CARMEN MILLAN Y JUAN	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE MENA	05/09 05/09	1.022,64
09104062110	03 09 2009 013259819	M. CARMEN MILLAN Y JUAN	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE MENA	05/09 06/09	143,90
09104097573	02 09 2009 013261940	RINCON DE SENA, S.L.	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	05/09 05/09	324,89

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010020032596	03 09 2009 013041062	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL MARTIN MONTOYA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
011011230741	03 09 2009 013387434	MENDES SILVA RUI MANUEL	CL LOS HORNOS 1	09219	VALLUERCANES	06/09 06/09	368,03
080537353653	03 09 2009 013304679	GARCIA RIANO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090025397231	03 09 2009 013309632	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090027405838	03 09 2009 013045813	CARBAJO MIELGO MARIA CAR	CL MARIA ZAMBRANO 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	310,02
090028638142	03 09 2009 012973263	PEREZ JUEZ FRANCISCO JOS	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09194	CARDEÑADIJO	05/09 05/09	299,02
090028789201	03 09 2009 012973465	GOMEZ LOZANO JUAN CARLOS	CL LUIS ALBERDI 19	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090031008477	03 09 2009 013315692	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090031545920	03 09 2009 01304605	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	06/09 06/09	311,03
090033656577	03 09 2009 013048843	MARQUES DUARTE JULIO MAN	CL SANTURCE 5	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
090035915869	03 09 2009 012980640	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090036785132	03 09 2009 012982256	DIEZ MIGUEL FRANCISCO JA	CL CALERUEGA 35	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090037198491	03 09 2009 012982862	GUERRA LAZARO JOSE RAMON	MN HURONES	09191	HURONES	05/09 05/09	299,02
090037544964	03 09 2009 013323978	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIENTO	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090039498910	03	09 2009 012988219	GONZALEZ HERAS RAQUEL	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	05/09 05/09	308,04
090039612781	03	09 2009 012988623	ORTEGA MARTIN FERMIN	CL CAPOTERIA	09126	TRASHAEDO	05/09 05/09	299,02
090039757877	03	09 2009 012988926	ANDRES ROJO FRANCISCO JA	CL VENTAS 1	09620	SALDAÑA DE BURGOS	05/09 05/09	299,02
090041406170	03	09 2009 012992663	ARRIBAS ATRIBAS MARIA JE	CL MALATOS 16	09003	BURGOS	05/09 05/09	315,02
091000137445	03	09 2009 013334385	BERNARDO GONZALEZ LUIS M	LG CTRA. CARDEÑADIJO	09193	CARDEÑADIJO	06/09 06/09	299,02
091000147145	03	09 2009 013334688	LLORENTE FERNANDEZ JORGE	CL SAN AGUSTIN 11	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091000476137	03	09 2009 012994683	FLORIN AUREL PABLO	CL VICTORIA BALFE 35	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091000511604	03	09 2009 013057634	PEREZ ZORRILLA MARIA NUR	CL SAN MIGUEL 23	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	299,02
091002355109	03	09 2009 013059553	BARREDO LOPEZ VERONICA	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091003538206	03	09 2009 013001757	HERRERA MARISCAL CAROLIN	CL BATALLA NAVAS DE	09001	BURGOS	05/09 05/09	368,03
091004413731	03	09 2009 013003777	GUERRA LAZARO JOSE MANUE	MN HURONES	09191	HURONES	05/09 05/09	299,02
091004829114	03	09 2009 013346210	GARCIA SALAZAR ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 59	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091005587330	03	09 2009 013347826	SEDANO DEL OLMO IVAN	AV DEL CID 3	09003	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091006693938	03	09 2009 013062583	GERICA PASTOR SERGIO	CL VITORIA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091007594422	03	09 2009 013063694	GUTIERREZ SOLANA ALMUDI	CL SAN ROQUE 19	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091008486317	03	09 2009 013064708	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091008881286	03	09 2009 013056607	PINALES SANTOS ALEXANDRA	CL ROMANCERO 14	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091009118029	03	09 2009 013066122	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091010742777	03	09 2009 013068344	DOS SANTOS ROSA HELDER M	CL JUAN JOSE GUTIERR	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	368,03
091010974062	03	09 2009 013068647	LUNGU CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	299,02
091012071576	03	09 2009 013069960	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091012465438	03	09 2009 013363990	IVANOVA ZAFIRKA VASI	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012506662	03	09 2009 013071273	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091012526567	03	09 2009 013021056	TELLES CHAVEZ ILEANA GAB	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091012575067	03	09 2009 013071778	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091012949630	03	09 2009 013073192	KARAAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091012953569	03	09 2009 013073293	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	317,65
091013024402	03	09 2009 013366822	TODIRAS MIHAI	CL MARTIN GALINDEZ 3	09320	COGOLLOS	06/09 06/09	368,03
091013024503	03	09 2009 013366923	TODIRAS CONSTANTIN	CL MARTIN GALINDEZ 3	09320	COGOLLOS	06/09 06/09	368,03
091013044004	03	09 2009 013073802	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	317,65
091013358949	03	09 2009 013023480	LOPES DA SILVA VITOR MAN	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013395426	03	09 2009 013076024	GOMES DE MORAIS HUGO RAF	CL SANTA MARIA 9	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	339,53
091013433721	03	09 2009 013076428	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
091013552444	03	09 2009 013462913	DIMITROV MARKOV MARTIN	CL HOSPICIO 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
091013694106	03	09 2009 013423608	MANASOV LEVEN ANGELO	CL OBRAS PUBLICAS 14	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	317,65
091013724115	03	09 2009 013369549	HAN GHEORGHE	CL VITORIA 115	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091014514360	03	09 2009 013370761	CHIFA CORINA ANTONEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
130046008835	03	09 2009 013079256	AMADOR GOMEZ MARIA ISABE	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
211019548864	03	09 2009 013028332	EL OUKLI ABDELILAH	CL SAN JUAN 49	09004	BURGOS	05/09 05/09	302,00
221007419404	03	09 2009 013079963	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
250036620991	03	09 2009 013028736	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	05/09 05/09	299,02
260021191102	03	09 2009 013080670	PEREZ SAEZ MIGUEL ANGEL	AV BURGOS 17	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	488,26
280424132187	03	09 2009 013464832	ARRANZ ALONSO BERNABE	CL RIO 30	09410	PEÑARANDA DE	06/09 06/09	299,02
281294190104	03	09 2009 013376825	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
310027184680	03	09 2009 013083401	OSÉS MORENO MARIA CARMEN	CL POBLADO LOS ANGEL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
340012588844	03	09 2009 013378946	BORJA PISA ANGEL	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAM.	06/09 06/09	299,02
390043866484	03	09 2009 013380057	LAMADRID CASADO JOSE IGN	PZ CASTILLA 42	09194	CARDEÑADIJO	06/09 06/09	299,02
480084498577	03	09 2009 013088249	VELASCO MAKOOPA JESUS MA	CL BOULEVARD 1	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	299,02
480105225760	03	09 2009 013038840	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02
481014940209	03	09 2009 013092188	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI 56	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
481047158858	03	09 2009 013439570	BONDAR VASILE	CL BAJERO 2	09580	VILLASANA DE MENA	06/09 06/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011008831508	03	09 2009 013468771	GONÇALVES JOAQUIM LUIS F	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	05/09 05/09	16,75
041018704137	03	09 2009 013491710	EL HADDAD HOUSSAIN	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE D	05/09 05/09	16,75
041035843330	03	09 2009 013492013	EN NAJJAR KAMAL	CL LA ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/09 05/09	100,48
091010778951	03	09 2009 013499386	ECH CHAYKH AHMED	CL ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/09 05/09	92,10
091012534045	03	09 2009 013473017	SALGADO GOMES ARMANDO	CL ALFONSO X EL SABI	09005	BURGOS	05/09 05/09	46,06
091012852125	03	09 2009 013502420	NAUMOV TOPALOV ILIYA	CL PADRE MANJON 13	09300	ROA	05/09 05/09	79,55
091012852327	03	09 2009 013502521	METODIEVA TOPALOVA SVETL	CL PADRE MANJON 13	09300	ROA	05/09 05/09	79,55
091014491223	03	09 2009 013507268	SOSA FIGUEIREDO COSTA M	CL SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DEL ROA	05/09 05/09	58,61
121003743672	03	09 2009 013508177	PAULOS ANTONIO MANUE	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE	05/09 05/09	38,52
131018970838	03	09 2009 013474835	PARASCHIV ANTOANETA	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	05/09 05/09	25,12
221009122156	03	09 2009 013509793	DIMITROV SVETLIN ZHA	CL BAJADA SERVICIOS	09314	GUZMAN	05/09 05/09	8,38
221009796409	03	09 2009 014230223	MEHMED CHAKAR IBRYAM	CL SANTA MARIA (SERV	09314	GUZMAN	05/09 05/09	37,68
221010392957	03	09 2009 014230829	FEDAIL KADIR NADIE	CL SANTA MARIA (SERV	09314	GUZMAN	05/09 05/09	20,93
261011287313	03	09 2009 013476249	DOS ANJOS ABILIO AUG	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	05/09 05/09	58,61
301043807911	03	09 2009 013511312	KHALID HALABI	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	100,48
321011393610	03	09 2009 013478471	VLADIMIROV TSVETKOV MARI	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	05/09 05/09	100,48
341006271368	03	09 2009 013128362	OUHNA MUSTAPHA	CT DE BURGOS 21	09126	BASCONCILLOS	04/09 04/09	37,68
481036757327	03	09 2009 013490393	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	05/09 05/09	79,55
481048819679	03	09 2009 013490696	BOROICA GRIGORE	CL CAYUELA 17	09585	VALLE DE MENA	05/09 05/09	8,38

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103488695	03	09 2009 013300841	BILBAO VILLALABEITIA JAV	CL LLAMARES 13	09587	VILLANUEVA D	05/09 05/09	193,09
09103832441	03	09 2009 013297811	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL LOS PRADOS 5	09194	CARDEÑADIJO	05/09 05/09	193,09
091013504651	03	09 2009 013294777	IORGA PARASCHIVA	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	05/09 05/09	193,09

RECURSOS DIVERSOS

281222712824	08	09 2009 010542809	FUENTE LLORENTE TAMARA	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	05/08 10/08	1.719,54
--------------	----	-------------------	------------------------	----------------------	-------	--------	-------------	----------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Asturias**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

201000617/657. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS, 5	09006	BURGOS	02 33 2009 021179305	08/09 08/09	100,37

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huesca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, M.ª Pilar Aguirre Sánchez.

201000610/660. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 221006702614	BRYAM SYULYUSH RAMADAN	CM EL RAMO BODEGAS	09311	OLMEDILLO DE ROA	03 22 2009 012397280	05/09 05/09	19,26

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Castellón***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

201000606/659. – 90,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO, 6	09556	CIGÜENZA	03 12 2009 017719400	05/09 05/09	299,02
07 121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO, 6	09556	CIGÜENZA	03 12 2009 018675353	06/09 06/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

201000611/661. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301027894554	GOUAL ABDELKADER	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 046156089	05/09 05/09	46,06
07 311012950575	ZAOUALI MAAMAR	CL DUERO 12	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2009 044235287	05/09 05/09	20,93

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Romeo García.

201000612/662. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011010320355	CARVALHO RODRIGUES LUIS	CL LA FUENTE 3	09314	VILLAESCUSA	03 26 2009 014421387	05/09 05/09	28,46
07 261014123955	DOS SANTOS CALDEIREIRO V	CL VILLOVELA DE ESGU	09310	VILLOVELA DE	03 26 2009 014406031	05/09 05/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Segovia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

201000614/664. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441002820832	NIKOLOVA RADEVA MITKA	CL ESCUELA, 11	09346	MECERREYES	03 04 2009 011894833	05/09 05/09	87,08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Salamanca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

201000613/663. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 191006414288	DOS SANTOS SILVA MANUEL	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE ROA	03 37 2009 012971932	05/09 05/09	58,61
07 451026240050	STAVROV NAYDENOV VASIL	MN GRIJALBA	09128	GRIJALBA	03 37 2009 012991938	05/09 05/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201000615/665. – 93,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480081826128	DIEZ CASTRESANA JOSE ANT	CL CAMINO MOLINILLO	09554	HORNA	03 48 2009 017536372	05/09 05/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

201000616/666. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 431030750178	INDRIES AUREL	CL SAN ESTEBAN, 4	09300	ROA	03 43 2009 021009202	05/09 05/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sancha Montes, Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Peñaranda, 10, bajo, se procedió con fecha 25 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Regla-

mento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 25 de enero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13098286Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 011610112	01 2009/01 2009	0521
09 09 011874941	02 2009/02 2009	0521
09 09 012294465	03 2009/03 2009	0521
09 09 012900818	04 2009/04 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal	2.010,28 euros	
Recargo	402,08 euros	
Intereses	84,57 euros	
Costas e intereses presupuestados	240,00 euros	
Total	2.736,93 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Sancha Montes, Javier.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Fuentespina, Camino Cascajo, 6; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Camino Cascajo; Número vía: 6; Código postal: 09471; Código municipal: 09144.

Datos registro. — Número tomo: 1.398; Número libro: 52; Número folio: 7; Número finca: 5.615.

Descripción ampliada. —

Urbana: Vivienda en Fuentespina, Camino Cascajo, 6. Superficie construida: 137 m.² y 49 dm.². Superficie útil: 115 m.² y 15 dm.².

Urbana en Fuentespina, en la Travesía del Cascajo, en calle de nueva apertura que arranca de la misma en dirección sur, donde tiene el número 6. Compuesta de vivienda de planta y alta, con cochera y patio de 34,40 m.².

Referencia catastral: 2995306VM4029N0001HW.

1/2 del pleno dominio por título de adjudicación.

Cotitular: María Belén Miguel Cámara. D.N.I.: 71258708Q. Se notifica al acreedor Marcelo Rubio Jiménez. D.N.I.: 3045674Z.

Aranda de Duero, a 25 de enero de 2010. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201000618/656. — 264,00

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO PROVINCIAL DE MUFACE DE BURGOS

Citación para notificación por comparecencia

Al no haber sido posible por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a D. Emilio Palacios Arnaiz en el procedimiento de renovación de prestaciones socio-sanitarias para el año 2009, pese a haber sido intentada tres veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita al interesado para ser notificado por comparecencia en el Servicio Provincial de Muface de Burgos (c/ Vitoria, 28 - 1.º dcha.), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, 22 de enero de 2010. — El Director del Servicio Provincial, José Manuel Escobar Montero.

201000548/583. — 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 973/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosario Villalaín Palacín.

Demandados: Cristalerías El Cid, Glass Metal, S.L., Grupo Corbalán Industrias del Vidrio, Vital José Garaulet Aza y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 973/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosario Villalaín Palacín contra las empresas Cristalerías El Cid, Glass Metal, S.L., Grupo Corbalán Industrias del Vidrio y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrado doña María Jesús Martín Álvarez. — En Burgos, a 27 de enero de 2010.

No habiéndose publicado el edicto remitido al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para la citación a juicio de la empresa codemandada Glass Metal, S.L., se suspende el juicio señalado para mañana, 28 de enero, a las 10.35 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 11 de marzo de 2010, a las 10.55 horas, manteniendo el resto de la providencia de 28 de octubre de 2009, en los mismos términos en que fue dictada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Glass Metal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000636/649. – 228,00

Número autos: Demanda 965/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ahmed Belhadi.

Demandados: Estrubur, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS y Mutua MC Cyclops.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 965/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed Belhadi contra la empresa Estrubur, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS y Mutua MC Cyclops, sobre Seguridad Social, se han dictado las siguientes resoluciones:

Acta. –

En Burgos, a 14 de enero de 2010.

Ante la Ilma. señora Magistrado de este Juzgado de lo Social número dos, doña María Jesús Martín Álvarez con asistencia de mí la Secretario Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

Comparecen. –

Como demandante:

Ahmed Belhadi, por sí mismo, con permiso de residencia número X3187031-J, asistido de la Letrada doña Ana Montero Andrés.

Como demandados:

Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, representados por la Letrada doña Ana Maté García.

Estrubur, S.L., no comparece.

Por la representación del INSS se alega que corresponde a la Mutua el pago de la prestación.

S.S.ª Ilustrísima a la vista de lo manifestado por la representación del INSS, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy y se señalan nuevamente para el próximo día 9 de marzo de 2010, a las 9.30 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días amplíe la demanda contra la Mutua MC Cyclops, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.ª Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Providencia de la Ilma. señora Magistrado doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 27 de enero de 2010.

El anterior escrito de la parte actora Ahmed Belhadi, únase a los autos de su razón.

Se tiene por efectuadas las manifestaciones obrantes en el mismo y en cumplimiento del requerimiento efectuado en acta de juicio de fecha 14 de enero de 2010, se tiene por ampliada la demanda contra la Mutua MC Cyclops, citándola al acto de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, el día 9 de marzo de 2010, a las 9.30 horas de su mañana, con entrega de copia de demanda y documentos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa codemandada Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000635/648. – 296,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Inspección***Citación para comparecencia*

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Ins-

pección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Obligado tributario	N.I.F./N.I.F./C.I.F.	Procedimiento	Expediente	Notificaciones pendientes	Organo competente
Hostelería Alvanet, S.L.	B-09492489	Inspección	645/09 Ocu/Fgg	Decreto y liquidación 101555632/2009	Alcaldía
Eliseo Alonso Charcán	13028190-R	Inspección	615/09 Ocu/Fgg	Propuesta de resolución	Alcaldía
Onefonsa, S.L.	B-09330374	Inspección	616/09 Ocu/Fgg	Decreto y liquidación 101570659/2009	Alcaldía
Ileana Stirceanu	X8323117S	Inspección	735/09 Ocu/Fgg	Decreto y liquidación 101570880/2009	Alcaldía

Burgos, 18 de enero de 2010. – La adjunta Jefe de Sección, Angela María García Sánchez.

201000379/437. – 69,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS***Notificación de resoluciones sancionadoras*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá

a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2009002209	30/04/2009 12:02	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO	71257657-T	30
2009002404	19/05/2009 20:03	BAÑOS JUAREZ, JESUS	2048284-L	30
2009003057	02/06/2009 11:27	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A28017986	30
2009002825	04/06/2009 19:30	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2009002838	05/06/2009 10:50	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2009002866	07/06/2009 2:40	HUERTA CABRERA, MARCOS ALEXIS	49065104-D	30
2009002943	11/06/2009 13:50	PEÑALBA MEJIAS, JEHU	45423618-K	30
2009002945	15/06/2009 11:40	CAMARERO GIL, OLGA	45416380-M	30
2009003045	20/06/2009 20:17	CARRASCO ROJO, MARIA LUISA	50059531-P	30
2009003171	27/06/2009 18:10	KUHN DE CHIZELLE, LESLIE MARION JULIE	X3611574-E	30
2009003263	01/07/2009 10:15	TICALA, DANIELA	X6186844-M	30
2009003189	01/07/2009 19:58	CAMARERO GIL, OLGA	45416380-M	30
2009003159	02/07/2009 11:50	ROMANIEGA GIL, FERNANDO	13084558-L	30
2009003151	02/07/2009 19:05	FRUTOS DE MONTE, MARIA MILAGROS	3424066-X	30
2009003194	04/07/2009 12:00	HERNANDO PEREZ, RAFAEL	45419375-X	30
2009003197	04/07/2009 12:55	MARTINEZ UVIEDO, ALEJANDRO	8034587-C	30
2009003193	04/07/2009 16:10	PAREDES LOPEZ, WIDER RUBEN	X3617765-A	210
2009003237	06/07/2009 20:00	PALOMINO GONZALEZ, JOSE JAVIER	45420363-D	30
2009003248	06/07/2009 20:40	HERVAS ARAUZO, ANA MARIA	45422890-Y	30
2009003267	07/07/2009 11:10	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	71253154-M	30
2009003319	08/07/2009 11:13	CANO ARRANZ, DELIA	71103718-T	30
2009003304	08/07/2009 11:15	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857-D	30
2009003343	08/07/2009 11:20	CASADO ARRANZ, JUANA	71245206-S	30
2009003321	08/07/2009 11:25	CAPILLA FERNANDEZ, EMILIO MARIA	45422408-F	30
2009003324	08/07/2009 11:48	AGÜERA ROCA DE LA, ENRIQUE	71254598-T	30
2009003325	08/07/2009 11:53	ABAJO HERRERO, M. ROSARIO	13084677-T	30
2009003287	09/07/2009 0:40	ROJAS CATALINAS, ENRIQUE	71256789-Y	30
2009003308	09/07/2009 11:41	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	90
2009003354	10/07/2009 17:30	CURA DEL ARAUZO, DOMINGO	13290076-D	30
2009003341	12/07/2009 0:30	ROJAS CATALINAS, ENRIQUE	71256789-Y	30
2009003340	12/07/2009 1:20	SEVILLANO FRANCES, TERESA	71101532-E	30
2009003388	13/07/2009 13:20	RUIZ MARTIN, ROSA BELEN	71105096-K	90
2009003462	13/07/2009 22:50	REVENGA PINTO, MARIA PRESENTACION	71105715-L	90
2009003382	14/07/2009 11:25	FERNANDEZ MORENO, JORGE	70158813-G	30
2009003376	14/07/2009 11:26	TIAMANI, MOHAMMED	X5212899-H	30
2009003384	14/07/2009 11:45	FUENTE DE LA FUENTE DE LA, AZUCENA	45417230-G	30
2009003402	14/07/2009 13:35	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERNANDO	13096893-A	30
2009003390	14/07/2009 14:20	MOLINERO GONZALEZ, ANGEL	13110276-T	30
2009003398	15/07/2009 7:10	GRANADO ALVAREZ, MARCO ANTONIO	45421340-C	30
2009003411	15/07/2009 20:54	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	30
2009003412	15/07/2009 21:04	PEREZ BLANCO, JOSE MANUEL	45416021-Z	150

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2009003409	16/07/2009 9:21	RODRIGUEZ REYES, FRANCISCO JAVIER	33408419-E	30
2009003458	17/07/2009 21:05	BLANCO CAZALILLA, JUAN	45421596-T	60
2009003426	18/07/2009 2:05	CAMARA CAMPO, SEVERIANO	13038418-V	90
2009003454	18/07/2009 11:00	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30
2009003428	18/07/2009 11:50	ARRABAL ROCA DE LA, LAURA	45572569-R	30
2009003445	18/07/2009 11:52	BENITO ROMANIEGA, INDALECIO	13097791-G	30
2009003447	18/07/2009 12:36	SANZ FRUTOS, VALENTIN	45417308-J	30
2009003449	18/07/2009 13:02	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984-G	30
2009003424	18/07/2009 13:05	MARTINEZ PEREZ, ANGEL	13087070-R	90
2009003469	21/07/2009 10:20	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	71253154-M	30
2009003468	21/07/2009 10:23	GORDON GOMEZ, FRANCISCO	13275907-P	30
2009003472	21/07/2009 14:45	ELENA MONTES, SUSANA	45420392-S	90
2009003482	22/07/2009 13:35	ALONSO MERUELO, CARLOS	13020643-K	30
2009003488	23/07/2009 11:45	ROJAS HOYA, M. GEMA	45423652-D	30
2009003486	23/07/2009 17:15	BIRYUKOV, ANDRIY	X6932662-W	30
2009003524	24/07/2009 10:30	MARTIN APARICIO, JOAQUIN	13021578-J	60
2009003526	24/07/2009 11:20	ZIANE, ABDELLAH	X7555751-K	30
2009003501	24/07/2009 19:50	ORTEGO ARAUZO, VICENTE ALBERTO	45417745-J	30
2009003512	25/07/2009 11:00	LAFUENTE VAL, SEBASTIAN	12971019-P	90
2009003511	25/07/2009 17:10	SIERRA CORDERO, ANA ISABEL	30581489-E	90
2009003541	27/07/2009 12:05	MONTROYA JIMENEZ, EMILIO	45419420-D	30
2009003579	28/07/2009 12:05	STOICA, DUMITRU	X5157426-K	90
2009003563	28/07/2009 16:40	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS L. M.	13065660-G	30
2009003572	29/07/2009 13:50	ORTIZ GALLO, FERNANDO	12943830-M	30
2009003591	30/07/2009 12:40	ORTIZ GALLO, FERNANDO	12943830-M	30
2009003594	30/07/2009 12:40	BUZON TEMIÑO, PABLO JAVIER	14706755-A	30
2009003587	30/07/2009 13:50	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2009003581	30/07/2009 14:34	DOMINGO PALACIOS, MANUEL	13020969-W	30
2009003613	01/08/2009 11:22	GUIJARRO FRUTOS DE, FAUSTO	3443713-S	30
2009003614	01/08/2009 11:31	BORJA JIMENEZ, PASCUAL	12369645-S	30
2009003615	01/08/2009 17:03	SANTOS CORREA, JULIO CESAR	4849065-K	30
2009003618	02/08/2009 0:23	MENCIA MARTINEZ, LUCIO	71254890-Q	90
2009003603	02/08/2009 19:35	NEBREA REQUEJO, FCO. JAVIER	71253274-X	90
2009003627	03/08/2009 17:30	TASIO MARTIN, S.L.	B09394164	60
2009003779	03/08/2009 17:35	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2009003664	05/08/2009 11:45	CARLERO LLORENTE, ROBERTO	45423157-C	90
2009003804	05/08/2009 17:20	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2009003744	06/08/2009 10:19	ANGEL E. MADRIGAL AYALA Y OTRO, S.C.	J09463324	60
2009003798	06/08/2009 11:30	BARRAJON GIJON, ALEJANDRO	9318658-R	30
2009003765	06/08/2009 13:10	MONTES CALVO, MARIA OLGA	X8626497-W	150
2009003740	06/08/2009 16:08	RENERIA OLIVEROS, DIEGO FERNANDO	X6429142-K	30
2009003768	07/08/2009 10:55	VELASCO ALVAREZ, M. LUISA	45416030-T	30
2009003778	07/08/2009 19:55	MARTIN GONZALEZ, JESUS	13107815-T	90
2009003807	08/08/2009 1:00	LOPEZ ROJO, ALVAREZ	13097861-M	30
2009003766	08/08/2009 1:40	AYALA GARCIA, LAURA	71102133-W	90
2009003812	08/08/2009 11:15	PUSCAS, VIORICA	X5791339-P	30
2009003814	08/08/2009 13:10	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615-Y	90
2009003813	08/08/2009 17:50	IGLESIA ARAUZO, ALBERTO	71102626-N	30
2009003805	08/08/2009 17:50	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739-X	30
2009003825	10/08/2009 17:10	CABRERA PUEBLA, ISABEL	45420482-J	30
2009003819	11/08/2009 11:25	GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA	71258290-N	30
2009003843	12/08/2009 13:45	VILLANUEVA GARCIA, JOSE LUIS	11810671-X	60
2009003849	13/08/2009 10:20	ILIE, DOROGTEI	X0242995-V	90
2009003851	13/08/2009 13:30	NAVAJO PASCUAL, FERNANDO	2490006-A	30
2009003836	13/08/2009 15:20	VELASCO BARBADILLO, JORGE	45570797-T	90
2009004126	02/09/2009 11:36	MARTIN GARCIA, ALBERTO	3445717-H	30
2009004133	03/09/2009 11:50	PEÑALBA MEJIAS, JEHU	45423618-K	30
2009004305	05/09/2009 6:20	ISKRENOV BRATANOV, ASPARUH	X08405957-D	90
2009004180	08/09/2009 9:46	ARROYO ARAUZO, SANTIAGO	45416081-M	30
2009004402	09/09/2009 19:15	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	150
2009004198	09/09/2009 19:15	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	30
2009004214	11/09/2009 10:45	MIGUEL SANZ, M. CARMEN	13103379-A	30
2009004323	12/09/2009 14:30	VELASCO HONTORIA, MICAELA LORENA	71104603-B	90
2009004456	22/09/2009 12:12	HERGUETA GRACIA, FAUSTINO OSCAR	45424712-B	30
2009004533	23/09/2009 12:20	TSVETANOV MIHAYLOV, VALENTIN	X7154053-H	30
2009004484	24/09/2009 12:50	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	71251563-R	30
2009004465	24/09/2009 17:20	VILLAN IZQUIERDO, CARLOS	71255931-E	30
2009004503	24/09/2009 17:20	GUIJARRO ALVAREZ, JAVIER	47221722-P	30
2009004534	26/09/2009 11:55	GARCIA TEIXEIRA, VANILDA APARECIDA	X2916499-F	90
2009004632	02/10/2009 8:15	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	90

En Aranda de Duero, a 20 de enero de 2010. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

201000648/688. – 420,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación del acuerdo de enajenación mediante subasta pública al deudor Sulfatos Españoles, S.L., la misma no ha podido realizarse por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28. Miranda de Ebro (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Deudor: Sulfatos Españoles, S.L., N.I.F.: B-33006842.

Notificaciones pendientes: Notificación del acuerdo de enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública (Expediente n.º 207132409).

En Miranda de Ebro, a 1 de febrero de 2010. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.

201000690/708. – 69,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de enero de 2010, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.872, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta, del aprovechamiento cinegético existente en el término municipal de Padrones de Bureba, propiedad de este municipio, con una superficie aproximada de 2.035 hectáreas.

– *Duración:* Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2010-2011 y terminando en la campaña 2014-2015 (31 de marzo de 2015).

– *Tipo de licitación:* Veinticinco mil (25.000) euros anuales, al alza.

– *Garantías:* Provisional, para tomar parte en la subasta de 500 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, del importe de una anualidad. La garantía se depositará en cuenta bancaria del Ayuntamiento de Padrones de Bureba, en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

– *Forma de pago:* En cuenta bancaria del Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, en el mes de abril de cada año. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el Ayuntamiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, recibiendo el Ayuntamiento íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

– *Repercusión de impuestos:* Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquel; entre otros, los derechos de matrícula, impuesto sobre el valor añadido, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

– *Condiciones complementarias:* En el pliego de cláusulas económico-administrativas y pliego general de condiciones técnico-facultativas.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 11 horas, hasta las 11 horas del lunes siguiente pasados los ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las 11 horas del lunes señalado en el apartado anterior.

– *Proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de 9 a 11 horas.

Padrones de Bureba, a 25 de enero de 2010. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

201000604/628. – 160,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura y la ordenanza del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas. Habiendo transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones, por lo que se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo. Se transcribe el texto definitivo:

ORDENANZA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9. – *Cuota tributaria.*

1. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. – A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda: 37 euros.
- b) Bares, cafeterías, restaurantes, hoteles, casas rurales y similares: 55 euros.
- c) Industrias: 45 euros.

TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6. – *Cuotas tributarias.*

1. – Tarifas aplicables:

d) Concesiones:

– A 25 años.

Sepultura de carácter sencillo: 120,00 euros.

Panteón triple: 850,00 euros.

– A 50 años.

Sepultura de carácter sencillo: 220,00 euros.

Panteón triple: 1.300,00 euros.

Las obras que fueren necesarias serán de cuenta del concesionario.

e) Licencias para obras que requieran de proyecto técnico: 2% del coste real y efectivo de las obras.

f) Licencias para enterramiento: Empadronados, 60,00 euros; no empadronados, 160,00 euros.

Sotillo de la Ribera, a 20 de enero de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201000582/629. – 74,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la contratación de la obra «Circunvalación a Ahedo, 1.ª fase», efectuada por la empresa Canteras El Cubano, S.L. y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, talón por importe de 2.000,00 euros a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 03/10, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de enero de 2010. – El Alcalde, J. Luis Azcona del Hoyo.

201000628/654. – 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados durante el plazo indicado.

1. David Martínez Samperio, licencia ambiental para instalación de 24 colmenas en polígono 22, parcela 315.

2. David Martínez Samperio, licencia ambiental para instalación de 24 colmenas en polígono 22, parcela 35.342.

En Espinosa de los Monteros, a 15 de enero de 2010. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

201000377/651. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2010, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera «MA/178/C01/2009» del monte U.P. 178 de la localidad de Araico, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento del lote de madera «MA/178/C01/2009» del monte U.P. 178 de la localidad de Araico de este municipio.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza será de 1.575,00 euros, sin IVA.

5. – *Garantías:*

Se establece una garantía provisional de 47,25 euros, equivalente al 3% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño en horario de atención al público de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono 945 36 00 18. Fax 945 36 01 27.

7. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y se entregarán en las dependencias municipales, sitas en Plaza María Díez de Ure, s/n., en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a las bases del pliego de condiciones que tiene aprobado este Ayuntamiento, o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de ofertas:*

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13.00 horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación y al proyecto empresarial que sirva de base para adjudicar el concurso.

9. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

* * *

ANEXO I

Modelo de proposición:

D. (en nombre propio o en representación de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, con teléfono, enterado de la convocatoria del procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera «MA/178/C01/2009» del monte de U.P. 178 de la localidad de Araico, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

Treviño, a 26 de enero de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201000629/655. – 188,00

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2010, se acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del arrendamiento de las viviendas sitas en los bloques A y B del Colegio Público Comarcal Condado de Treviño y carretera de Miranda, s/n., junto a la farmacia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, a 26 de enero de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201000634/670. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

DEPARTAMENTO DE INTERVENCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo correspondiente al impuesto de incremento de valor de los terrenos, no se ha podido por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en

Núm. liquidación	Importe	N.I.F.	Tercero	Dirección	Municipio	Provincia
2006/279	22,20	16051172R	González Llano, Alfonso	Campo Las Ferias, n.º 26	Colindres	Cantabria
2006/390	65,22	14361853	Ruiz Morejón, Pablo	C/ Lekunbis, n.º 5	Zamudio	Vizcaya
2006/562	249,98	08418413E	Méndez Acevedo, Andrés	C/ La Paz, n.º 45	Bilbao	Vizcaya

Medina de Pomar, a 28 de enero de 2010. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

201000607/653. – 68,00

el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina del Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor número 1, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante. Advertiendo que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 414 «Los Valles», de Baró, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existen-

tes en el Monte de Utilidad Pública n.º 414 «Los Valles», de Baró de unas 225 has. y propiedad de este municipio.

– *Duración del contrato:* Será de 6 años o 6 temporadas de caza, comenzando con la temporada 2010-2011 y terminando en la temporada 2015-2016, el 31 de marzo de 2016.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 1.350,00 euros por cada campaña de caza. El precio índice asciende a 2.700,00 euros.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del día 1 de julio de cada año.

– *Garantía provisional:* La garantía provisional para optar a la subasta será de 100 euros.

– *Garantía definitiva:* 300,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán por escrito en las Oficinas Municipales, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 2010, a las 12.00 horas.

– *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 24 de marzo de 2010, a la misma hora.

– *Modelo de proposición:* Según consta en el pliego de condiciones.

Valle de Losa, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201000631/667. – 80,00

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 433 «El Toyo», de Hozalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existentes en el Monte de Utilidad Pública n.º 433 «El Toyo», de Hozalla de unas 272,44 has. y propiedad de este municipio.

– *Duración del contrato:* Será de 6 años o 6 temporadas de caza, comenzando con la temporada 2010-2011 y terminando en la temporada 2015-2016, el 31 de marzo de 2016.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 1.634,64 euros por cada campaña de caza. El precio índice asciende a 3.269,28 euros.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del día 1 de julio de cada año.

– *Garantía provisional:* La garantía provisional para optar a la subasta será de 100 euros.

– *Garantía definitiva:* 300,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán por escrito en las Oficinas Municipales, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 2010, a las 13.00 horas.

– *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 24 de marzo de 2010, a la misma hora.

– *Modelo de proposición:* Según consta en el pliego de condiciones.

Valle de Losa, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201000632/668. – 80,00

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2010 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el art. 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren el art. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201000633/669. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para el año 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2009, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

Resumen del presupuesto municipal del ejercicio 2010. –

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
1.	Impuestos directos	153.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	74.766,06
4.	Transferencias corrientes	161.690,12
5.	Ingresos patrimoniales	49.140,00
7.	Transferencias de capital	140.000,00
9.	Pasivos financieros	45.000,00
Total del estado de ingresos		633.596,18

GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	121.204,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	266.720,12
3.	Gastos financieros	1.536,72
4.	Transferencias corrientes	27.000,50
6.	Inversiones reales	212.463,43
9.	Pasivos financieros	4.671,12
Total del estado de gastos		633.596,18

Plantilla. –

A) Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: Funcionario de habilitación estatal, cubierto en propiedad. Grupo A/B. Nivel de C.D. 26.

B) Personal laboral:

– Alguacil-operario de servicios múltiples. Situación, contrato laboral fijo.

– Auxiliar Administrativo. Previsión de contratación temporal, a tiempo parcial.

– Encargado de Telecentro. Temporal, por obra o servicio determinado.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

201000644/690. – 98,00

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 06/2009, dentro del presupuesto municipal para 2010, con cargo a remanente líquido de tesorería y a generación de créditos por ingresos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios.

Créditos presupuestarios anteriores	237.598,57
Aumentos	3.500,00
<u>Créditos definitivos</u>	<u>241.098,57</u>

Capítulo 4. – Transferencias corrientes.

Créditos presupuestarios anteriores	29.500,50
Aumentos	240,00
<u>Créditos definitivos</u>	<u>29.740,50</u>

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

201000645/691. – 68,00

Junta Vecinal de Mijangos

Como consecuencia de la adecuación del acotado de caza BU-10.581 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Mijangos, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto de caza BU-10.581, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en el término municipal, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas, por un término de diez años.

Relación de personas:

Callejo Cuesta Justo, Fernández Fernández Angel, Fernández Martínez Felipa, Fernández Peña Luis, Fernández Fuente Florencio, Fernández González Humildad, Fernández González Nieves,

Fernández Vélez Soledad, Fuente Martínez Hermanos, Fuente Fuente Braulio, Fuente Hierro Josefa, Fuente Ortiz Francisca, García Fernández Argimiro, García Fernández Teodora, García Fuente Braulio, García Fuente Angeles, García Fuente Asunción, García Fuente Víctor, García López Francisco, Gómez Montoya Dolores, González Gómez Saturnina, González Peña Esther, Guinea González Gloria, López Samperio Encarnación, Martínez García Emilia, Muga Alonso Consuelo, Ortiz Fernández Genoveva, Ortiz Fernández José Luis, Ortiz Villota Generoso, Porres Guinea Ana María y Hermanos, Real Merino María y Hermanos, Resines Martínez Luis, Rozas Granillo Francisco Javier, Rozas Granillo Margarita, Ruiz Rozas Luis, Santiago Fuente Elvira, Vesga Fernández Angustias, Yarritu Quintana Basilio, Zaldivar Ruiz Santiago, Zulueta Sanchis Mercedes.

En Mijangos, a 15 de enero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Balbino Ruiz Ruiz.

201000594/652. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL**BIENESTAR SOCIAL**

Notificación de la Resolución n.º 6.157, de 26 de octubre de 2009, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Entidad, relativa al expediente n.º 356/08, sobre solicitud de subvención presentada por D.ª Ileana Carpaci en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2008.

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, de la Resolución n.º 6.157, de 26 de octubre de 2009, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Entidad, relativa al expediente n.º 356/08, sobre solicitud de subvención presentada por D.ª Ileana Carpaci en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2008, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, Código Postal 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2008, expediente n.º 356/08, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: D.ª Ileana Carpaci, con domicilio en el municipio de Pradoluengo (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución n.º 6.157 de 26 de octubre de 2009, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, 21 de enero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201000627/671. – 49,50